



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO 004652

(06 SEP 2012)

Por la cual se reconoce y paga la diferencia por menor valor de acuerdo a la resolución número 004537 del 29 de agosto de 2012.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 004537 del 29 de agosto de 2012 se autorizó la comisión oficial, se ordenó la compra de tiquetes aéreos y pago de viáticos, para viajar a la ciudad de Cartagena, para asistir a un seminario de COLCIENCIAS Y CINTEL, seminario de Alcaldías y Gobernaciones, en el marco del congreso internacional TIC, del 2 al 8 de septiembre, por valor de TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.114.246,00).

Que por circunstancia presentadas ajenas a su voluntad no pudo desplazarse y asistir al Seminario de Conciencias y Cintel en la ciudad de Cartagena.

Que la Gobernadora ha sido convocada por el señor Presidente de la República sobre la Demanda ante la Corte Internacional de Justicia de Nicaragua contra Colombia por el Archipiélago de San Andrés isla, el día 10 de septiembre a las 10:00 a.m. en palacio de Nariño.

Invitación de la Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas "Kambiri", en la ciudad de Cali el día 12 de septiembre a las 3:30 p.m. con el tema: Encuentro Latinoamericano Mujer Afrodescendiente en América Latina y el Caribe del 12 al 13 de septiembre/12

Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial a la doctora AURY SOCORRO GUERRERO, por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.228.632,00), así: \$1.563.228,00 correspondiente a los días 9,10,11 y 12 de septiembre y \$195.404,00 correspondiente al día 13 de septiembre sin pernoctar con una asignación básica mensual de \$8.071.257,00, más gastos de representación de \$4.035.629,00, para un promedio de \$12.106.886,00, correspondiente a viáticos diarios de viajes por un valor de \$390.807,00, más valor tiquete aéreo \$470.000,00, en la ruta SAN ANDRES – BOGOTA – CALI – SAN ANDRES

ARTICULO SEGUNDO: El reintegro de la diferencia por mayor valor será pagado por la tesorería a favor del programa 03-1-2021-20 del presupuesto de la vigencia fiscal..


ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

06 SEP 2012

La Gobernadora,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: Ana Mitchell